



**Intendencia
de Rivera**

//vera, 31 de octubre de 2019

Resolución N.º 4387 (bis)

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 40/19** para “Reparación de alcantarillado en zonas suburbanas y rurales”.-

RESULTANDO: I) Que se presentaron dos ofertas (empresas Flores y Martinez SRL y Lentirey SA) las que cumplen con los requisitos formales del llamado.

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las ofertas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, y atento al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere la adjudicación del presente llamado a la Empresa Flores y Martinez SRL.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDÍCASE** la **Licitación ABREVIADA N° 40/19** para la “Reparación de alcantarillado en zonas suburbanas y rurales” a la empresa **FLORES & MARTINEZ SRL RUT 216141600011**, por el monto total de \$ **9.233.289** (pesos uruguayos nueve millones doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve), IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Rubro	Cantidad	Metraje	Unitario \$	Total \$	M.I
1	Horm.Arm. clase VII p/ alcantarillas	m3	149	26.522	3.951.778	947.839
2	Horm.Arm. p/ cabezales y alas	m3	27	28.732	775.764	153.772
3	Limpieza y excavación p/impl.alcant.	m3	36	23.260	837.360	119.774
4	Terraplén con material no clasificado	m3	238	3.291	783.258	68.006
5	Caños colocados diámetro 100 cm	unitario	35	2.976	104.160	31.474
6	Limpieza de cauce	m3	18	16.170	291.060	80.758
	subtotal 1				6.743.380	1.401.623
	IVA 22 %				1.483.544	
	LLSS(M.I * 0,718)				1.006.365	
	Total propuesta \$				9.233.289	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías de cumplimiento de contrato y por la ley de tercerizaciones ya depositadas, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.